MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Fecha:	Floridablanca, 20 de marzo de 2026.		
Hora de inicio:	08:00 A.M	**Hora finalización**	08:30 A.M
Lugar:	SALA DE JUNTAS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5		

AC-2026-059381 **– DESAN.**

ACTA QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO DEL PROCESO **PN RASES N°5 MIC 012 2026**, CUYO OBJETO ES LA: *""PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, CIRCUNSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA PACIENTES ONCOLOGICOS Y DEMAS PATOLOGIAS CONSAGRADAS EN LAS NORMAS NACIONALES VIGENTES."*

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:

4.1 Normatividad aplicable
4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.
4.3 Conclusiones.

5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En la sala de juntas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 el día 20/03/2026 siendo las 8.00 am se reunieron, la jefe (e) del Grupo de Contratos, el Jefe Logístico y financiero y el suscrito Analista de Contratos, con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes presentados por los Comités Evaluadores dentro del proceso de mínima cuantía **PN RASES N°5 MIC 012 2026** y avalar la recomendación de adjudicación realizada por el comité evaluador.

2. Lectura del acta anterior.
No aplica

3. Verificación de los compromisos.
No aplica

4. Temas a tratar:

4.1 Normatividad aplicable

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Resolución Numero 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.

- el día 27 de febrero de 2026 a las 6:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso de contratación presentando oferta las siguientes entidades así:

ÍTEM	ENTIDAD	NIT	Porcentaje Único de Descuento Aplicable a Cada Ítem de lista de Precios Techo
1.	**EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS**	800206979-2	8%
2.	**4 PODER 360 SAS**	901737414-8	6%
3.	DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO Establecimiento De Comercio **HOTEL METROPOLITANA PLAZA BUCARAMANGA**	91520993-0	5%

- Que el día 27 de febrero de 2026 mediante correo electrónico se dio traslado al comité jurídico, económico y técnico de la oferta presentada por la entidad **EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS**, por ofrecer el mayor porcentaje de descuento aplicable a cada ítem.

4.2.1 Mediante comunicación oficial No. GS -2026-004897- REGI5 /RASES – ARLOF de fecha 03 de marzo de 2026 el **Comité económico evaluador** emite informe de verificación a través del cual **HABILITA** a la entidad EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS, por cumplir condiciones económicas establecidas en la invitación que rige el proceso.

4.2.2 Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004846/ REGI5 – ASJUR 20.1 fecha 03 de marzo de 2026 el **comité jurídico evaluador** emite informe de evaluación el cual REQUIERE a la entidad **EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS**, los siguientes requisitos subsanables de carácter jurídico así;

REQUSITO	OBSERVACION
CERTIFICADO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	REQUERIR
COMPROMISO ANTICORRUPCION	REQUERIR
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	REQUERIR

4.2.3 Mediante comunicación oficial No. GS-2026-047342-DESAN 20.1 de fecha 05 de marzo de 2026 el **comité técnico evaluador** emite informe de verificación en el cual **RECHAZA** la propuesta presentada por la entidad EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS por encontrarse inmersa en una de la *CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESERTO DEL PROCESO* en su literal I que indica:

"Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas".

4.2.3.1 En virtud de la configuración de una causal de rechazo de la propuesta aportada por el oferente **EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS**, el 04 de marzo de 2026, a través de correo electrónico se dio traslado al comité jurídico, económico y técnico de la oferta presentada por la entidad **4 PODER 360 SAS**, por ser la segunda entidad en ofrecer el mayor porcentaje de descuento aplicable a cada ítem, de acuerdo a la invitación que rige el proceso.

4.2.4 Una vez recibidos los informes de verificación por parte del **comité evaluador jurídico, técnico y económico** a la propuesta del oferente EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS, fueron publicados en la plataforma Secop II el día 05 de marzo de 2026 otorgando un plazo de UN día hábil (hasta el 06/03/2026) para que la entidad oferente presente las respectivas observaciones a los informes de verificación de los comités evaluadores según requerimientos del proceso de invitación publica **PN RASES N° 5 MIC 012 2026**.

4.2.5 Que mediante la opción *Informe de evaluación* de la plataforma Secop II el día 06/03/2026 el oferente **EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS**, allega los documentos requeridos por los comités evaluadores a través de sus informes, subsanación que es trasladada vía correo electrónico para la correspondiente reverificacion por parte de estos.

4.2.6 Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005636 / REGI5 – ASJUR 20.1 fecha 10 de marzo de 2026 **comité jurídico evaluador** emite informe de reverificacion concluyendo: *"Una vez realizadas las verificaciones de orden jurídico a la oferta presentada por el proponente **EXPRESO VIAJES Y TURISMO S.A. Sigla EVT** S.A.S el comité jurídico evaluador evidencia que CUMPLE con la capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones respecto al proceso contractual en desarrollo.*

4.2.7 Mediante comunicación oficial No. GS-2026-051798-DESAN 20.1 de fecha 10 de marzo de 2026 el **comité técnico evaluador** emite informe de reverificación en el cual ratifica el rechazo a la propuesta presentada por la entidad EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS por encontrarse inmersa en una

CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESERTO DEL PROCESO en su literal I que indica:
"Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas".

4.2.8 Una vez recibidos los informes de reverificación por parte del comité evaluador jurídico y técnico se procedió a publicarlos en la plataforma Secop II el día 9 de marzo de 2026 , para conocimiento de los proponentes participes.

4.2.9 Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005064 / REGI5 – ASJUR 20.1 fecha 04 de marzo de 2026 **comité jurídico evaluador** emite informe de verificación por medio del cual REQUIERE a la entidad **4 PODER 360 SAS lo** siguiente;

REQUISITO	OBSERVACION
CERTIFICADO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	REQUERIR
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTON DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	REQUERIR
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	REQUERIR

4.2.10 Mediante comunicación oficial No. GS -2026-047386 DESAN 20.1 de fecha 4 de marzo de 2026 el **Comité técnico evaluador** emite informe de verificación a través del cual **REQUIERE** a la entidad **4 PODER 360 SAS ,** los siguientes documentos;

REQUISITO	OBSERVACION
CERTIFICADO EXPERIENCIA PROPONENTE ANEXO 10	REQUERIR
CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE Y/O APODERADO (A) ESPECIAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus documentos que acreditan la idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral de mínimo UN AÑO	REQUERIR
EXPERIENCIA DE PERSONAL	REQUERIR
Aportar el Registro nacional de Turismo vigente de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad actual -en caso que aplique- o, la licencia de Funcionamiento de hogar de paso según lo señala el decreto 1137 de 1999 y Resolución 1440 de 2012 y demás normas pertinentes	REQUERIR
FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.	REQUERIR

4.2.11 Mediante comunicación oficial No. GS -2026-005360-REGI5/RASES - ARLOF de fecha 6 de marzo de 2026 el **Comité económico evaluador** emite informe de verificación a través del cual **REQUIERE** a la entidad **4 PODER 360 SAS** así:

REQUISITO	OBSERVACION
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	REQUERIR

4.2.12 Una vez recibidos los informes de verificación por parte del **comité evaluador jurídico, técnico y económico** a la propuesta del oferente 4 PODER 360 SAS , fueron publicados en la plataforma Secop II el día 10 de marzo de 2026 otorgando un plazo de UN día hábil (hasta el 11/03/2026) para que la entidad oferente presente las respectivas observaciones a los informes de verificación de los comités evaluadores según requerimientos del proceso de invitación publica **PN RASES N° 5 MIC 012 2026.**

4.2.13 Surtido el plazo de que trata el numera anterior, el 12 de marzo de 2026 se verifica la plataforma secop II, evidenciándose que el proponente **4 PODER 360 SAS** no allego observación alguna, ni aporto la documentación requerida por los comités evaluadores a través de sus informes.

4.2.14 Mediante correo electrónico el 12 de marzo de 2026 se dio traslado al comité jurídico, económico y técnico de la oferta presentada por el señor Daniel Joaany Gomez Chaparro con Establecimiento De Comercio **HOTEL METROPOLITANA PLAZA BUCARAMANGA ,** proponente que ofreció el tercer porcentaje mayor de descuento aplicable a cada ítem.

4.2.15 Mediante comunicación oficial No. GS -2026-005772- REGI5 /RASES – ARLOF de fecha 12 de marzo de 2026 el **Comité económico evaluador** emite informe de verificación a través del cual **HABILITA** la propuesta presentada por el señor Daniel Joaany Gomez Chaparro con Establecimiento De Comercio **HOTEL**

METROPOLITANA PLAZA BUCARAMANGA, por cumplir condiciones económicas establecidas en la invitación que rige el proceso.

4.2.16 Mediante comunicación oficial No. GS-2026-053329-DESAN 20.1 fecha 12 de marzo de 2026 el **comité técnico evaluador** emite informe de evaluación el cual REQUIERE al señor Daniel Joaany Gomez Chaparro con Establecimiento De Comercio **HOTEL METROPOLITANA PLAZA BUCARAMANGA**, los siguientes requisitos subsanables de carácter técnico así;

REQUSITO	OBSERVACION
FORMULARIO COMPROMISO CON SGSST Anexo Nº 7	REQUERIR

4.2.17 Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005898 REGI5 – ASJUR 20.1 de fecha 13 de marzo de 2026 el **comité jurídico evaluador** emite informe de verificación en el establece que proponente Daniel Joaany Gomez Chaparro con Establecimiento De Comercio **HOTEL METROPOLITANA PLAZA BUCARAMANGA**, cumple con los requisitos de carácter jurídico establecidos en la invitación que rige el proceso.

4.2.18 Una vez recibidos los informes de verificación por parte del **comité evaluador jurídico, técnico y económico** a la propuesta del oferente Daniel Joaany Gomez Chaparro con Establecimiento De Comercio **HOTEL METROPOLITANA PLAZA BUCARAMANGA**, fueron publicados en la plataforma Secop II el día 13 de marzo de 2026 otorgando un plazo de UN (01) día hábil (hasta el 16/03/2026) para que la entidad oferente presente las respectivas observaciones a los informes de verificación de los comités evaluadores , así como para que aporte los documentos que considere pertinentes.

4.2.19 El 13 de marzo de 2026 a través de la opción *Mensaje Publico* de la plataforma Secop II el oferente Daniel Joaany Gomez Chaparro con Establecimiento De Comercio **HOTEL METROPOLITANA PLAZA BUCARAMANGA** allega los documentos requeridos por el comité técnico evaluador, subsanación que se traslada vía correo electrónico el 16/03/2026 al comité respectivo para la emisión del informe de reverificacion pertinente.

4.2.20 Mediante comunicación oficial No. GS-2026-056771- DESAN 20.1 de fecha 17 de marzo de 2026 el **comité técnico evaluador** emite informe de reverificación el cual concluye que el oferente Daniel Joaany Gomez Chaparro con Establecimiento De Comercio **HOTEL METROPOLITANA PLAZA BUCARAMANGA, CUMPLE** , con la totalidad de requisitos de carácter técnico establecidos en la invitación que rige el proceso.

4.2.21 Una vez recibido el informe de reverificación por parte del **comité evaluador técnico** a la propuesta del oferente Daniel Joaany Gomez Chaparro con Establecimiento De Comercio **HOTEL METROPOLITANA PLAZA BUCARAMANGA**, se publicó en la plataforma Secop II el día 18 de marzo de 2026 otorgando un plazo de UN (01) día hábil (hasta el 19/03/2026) para que el oferente presente las observaciones que considere pertinentes.

4.2.22 Que una vez verificada la plataforma secop II por parte del analista se evidencia que durante el termino establecido en el numeral anterior no fueron allegadas observaciones al proceso contractual **PN RASES N° 5 MIC 012 2026.**

4.3 CONCLUSIONES

Una vez presentados los respectivos informes de las evaluaciones por parte de los comités Jurídico, Técnico y Económico, se obtuvo el siguiente resultado:

COMITE	VERIFICACION	DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO Establecimiento De Comercio **HOTEL METROPOLITANA PLAZA BUCARAMANGA**
	JURIDICO	**CUMPLE**
	TECNICO	**CUMPLE**
	ECONOMICO	**CUMPLE**

Una vez presentadas dichas evaluaciones ante el Jefe Logístico y Financiero y la jefe (e) Grupo Contratos, éstos avalan los resultados al revisar su contenido y los presentarán ante la señora Teniente Coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 5, con el fin de ser aprobados y se ordene publicar la presenta acta de verificación de evaluaciones en la página del SECOP II.

Del mismo modo el comité evaluador recomienda la adjudicación del proceso al señor DANIEL JOAANY GOMEZ CHAPARRO, identificado con cedula de ciudadanía 91.520.993 de Bucaramanga, con establecimiento de Comercio abierto al público denominado **HOTEL METROPOLITANA PLAZA BUCARAMANGA** matricula Nº 720620 del 16 de febrero de 2026, de acuerdo al Certificado de Matricula de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, una vez sea emitida comunicación oficial por el ordenador del gasto con autorización, publicará la presente acta.

Así mismo las comunicaciones oficiales y demás documentos que hacen parte del proceso contractual se encuentran a disposición de quien los requiera en la Oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5.

5. Compromisos (NO APLICA)

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Capitán **MARIA DEL PILAR GARZON RUEDA**
Jefe (e) Grupo Contratos RASES No. 5

Mayor **LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 5

Elaboró:
TA27 YAMILE PEÑA VILLAMIZAR
Analista de Contratos RASES No 5
Fecha de elaboración: 20/03/2026

IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos RASES No 5

Transversal 154 24 147 Floridablanca
Teléfono(s) 6447295 Ext: 7235
www.policia.gov.co